



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1117.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LOS DÍAS 31 DE OCTUBRE Y 1 DE NOVIEMBRE DE 2017, Y A LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA, REPÚBLICA DE CHILE, LOS DÍAS 2 Y 3 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL “DIÁLOGO REGIONAL DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO”, Y DE LA “V REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL CORREDOR BIOCEÁNICO”.

Asunción, 26 de octubre de 2017

VISTO: El Memorandum VMREI/N° 117/17 del 25 de octubre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y del Ministro Pablo Esteban Bedoya, Director de Integración Física y Transportes Internacionales, con el fin de participar del “Diálogo Regional de Políticas de Integración y Comercio”, y de la “V Reunión del Grupo de Trabajo del Corredor Bioceánico”, a llevarse a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, y en la ciudad de Antofagasta, República de Chile, respectivamente, del 31 de octubre al 3 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán del “Diálogo Regional de Políticas de Integración y Comercio”, y de la “V Reunión del Grupo de Trabajo del Corredor Bioceánico”, según se detalla a continuación:

Funcionario	Evento	Lugar	Fecha	Obs.
Embajador Luis Fernando Avalos, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración	Diálogo Regional de Políticas de Integración y Comercio	Washington D.C., Estados Unidos de América	31 de octubre y 1 de noviembre de 2017	Solo provisión de Viáticos.
	V Reunión del Grupo de Trabajo del Corredor Bioceánico	Antofagasta, República de Chile	2 y 3 de noviembre de 2017	Provisión de pasajes tramo Washington-Antofagasta-Asunción y Viáticos
Ministro Pablo Esteban Bedoya, Director de Integración Física y Transportes Internacionales	V Reunión del Grupo de Trabajo del Corredor Bioceánico	Antofagasta, República de Chile	2 y 3 de noviembre de 2017	Provisión de pasajes tramo Asunción-Antofagasta-Asunción y Viáticos

ES COPIA

Firmado: Terumi Matsuo de Claverol
Ministra Sustituta

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1117.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LOS DÍAS 31 DE OCTUBRE Y 1 DE NOVIEMBRE DE 2017, Y A LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA, REPÚBLICA DE CHILE, LOS DÍAS 2 Y 3 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL “DIÁLOGO REGIONAL DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO”, Y DE LA “V REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL CORREDOR BIOCEÁNICO”.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario que acompaña al Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, eleve un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**
Ministra Sustituta

N° _____